

50

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

12 JUL 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2009-01725-00

Para atender la petición de la parte demandada y en atención a que para el proceso de la referencia obran títulos judiciales constituidos, comunicando la Universidad Militar Nueva Granada que descontó \$1.500.000 a cada una de las ejecutadas (fl.46), se dispone que por Secretaría se elabore y entregue dicho importe a las señoras Yeimmy Tatiana Alvarado y Nubia Delgado Mateus, en tanto el sumario se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 4 de octubre de 2012 (fls.25, 26), verificando previamente que los depósitos no estén asociados a otro proceso.

A cada demandada se debe entregar la suma de \$1.500.000.

De resultar necesario, reelabórense o actualícense los oficios de desembargo.

Efectuado lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

13 JUL 2022

Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 61

